



DECRETO N° 3.914

LAJA, 19 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por don Alonso Torres Gatica, Encargado de Fomento Productivo;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a don Alonso Torres Gatica, por la tarde del día 21 de Diciembre de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**SABINA MORALES GÓMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA (S)**

JGD/SMG/PAB/pcv
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/